CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" (ID. N° 298.012).

INFORME DE EVALUACIÓN

1) INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 91/2015,** para la **"Adquisición de Alimentos"**, con (ID. N° 298.012), a fin de evaluar las ofertas presentadas, y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la POLICÍA NACIONAL, y al Estado Paraguayo.

2) ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: ID N° 298.012;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 310 "Productos Alimenticios", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/15;

iii. Publicación: a) en el SICP el (31.07.2015) 14:55 hs.; y b) El llamado fue invitado a los proveedores Distribuidora San Cayetano S. A.; Octavio Manuel Domínguez Quevedo; 2 de Julio S.R.L.; Federico German Tatter Schacht; Grupo Canguro S.A.; Bell Mount Internacional S.A.; el día lunes 03 de agosto de 2014;

iv. Miembros del Comité de Evaluación:
- Comisario Principal MCP. Abg. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Tesorero Habilitado Pagador del Programa 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional";
- Comisario Principal DEAAP. JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones;

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

3) APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Ofertas a los 07 de agosto del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 181/2015, con las siguientes firmas oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	MONTO DE LA OFERTA
1	AMANECER Importación y Exportación de CARMELO MACIEL FLORENTÍN	2138767-2	17.962.500
2	S & N Import – Export de SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ	1540542-7	17.830.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" (ID. N° 298.012).

4) MONTO DE LA OFERTA.

			1).- AMANECER Importación y Exportación de CARMELO MACIEL.		2).- S & N Importación – Exportación de SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**	**Precio unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	Atún	50	40.100	2.005.000	40.000	2.000.000
2	Leche condensada	50	140.100	7.005.000	140.000	7.000.000
3	Leche chocolatada	50	65.050	3.252.500	65.000	3.250.000
4	Caramelo	100	45.200	4.520.000	45.000	4.500.000
5	Galletita Dulce	100	11.800	1.180.000	10.800	1.080.000
TOTAL				**17.962.500**		**17.830.000**

5) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la ley que rige en materia de contrataciones públicas, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS	**1).- AMANECER Import y Export**	**2).- S & N Import – Export**
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No presenta	No presenta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.	No presenta	No presenta
e) Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014	No presenta	No presenta
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No presenta	No presenta

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" (ID. N° 298.012).

Otros documentos.		
1. Presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de Enero de 1999).	No presenta	No presenta
a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.	No presenta	No presenta
b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA No.) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	No presenta	No presenta
2. Autorización del fabricante:	No presenta	No presenta
Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.		
a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	No presenta	No presenta
b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.	No presenta	No presenta
Para b), la documentación requerida es el formulario 6. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	No presenta	No presenta
3. Balances General de los años 2013 – 2014	No presenta	No presenta
4. Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	No presenta	No presenta
5. Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos dos años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No presenta	No presenta
6. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, y/o constancia de no estar inscripto.	No presenta	No presenta
7. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	No presenta	No presenta
8. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	No presenta	No presenta
9. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No presenta	No presenta

Según se puede observar, los oferentes: 1).- **AMANECER** Importación y Exportación de CARMELO MACIEL FLORENTÍN; y 2).- **S & N** Import – Export de SERGIO MENDIETA MARTÍNEZ, no presentan la totalidad de los documentos requeridos, por lo que mediante nota se procede a hacer el requerimiento, solicitando que las respuestas sean presentadas al día siguiente hábil en el que se le haya requerido las siguientes documentaciones:

1).- AMANECER Importación y Exportación**:** Se remite Nota UOC. N° 1.359/2015, de fecha (10.08.2015), en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" (ID. N° 298.012).

- ✓ Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de Enero de 1999).
- ✓ Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.
- ✓ Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- ✓ Autorización del fabricante.
- ✓ Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- ✓ Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
- ✓ Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.
- ✓ Para b), la documentación requerida es el formulario 6. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
- ✓ Balances General de los años 2013 – 2014.
- ✓ Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).
- ✓ Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos dos años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, y/o constancia de no estar inscripto.
- ✓ Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- ✓ Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

<u>Conclusión:</u> Habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones solicitados, se constata que la empresa **AMANECER Importación y Exportación**, no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**RECHAZAR**" su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Artículo 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" (ID. N° 298.012).

2).- S & N Import. – Export.**:** Se remite Nota UOC. N° 1.360/2015, de fecha (10.08.2015), en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.
- ✓ Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto No. 1635 del 12 de Enero de 1999).
- ✓ Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.
- ✓ Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.
- ✓ Autorización del fabricante.
- ✓ Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- ✓ Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
- ✓ Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.
- ✓ Para b), la documentación requerida es el formulario 6. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
- ✓ Balances General de los años 2013 – 2014.
- ✓ Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).
- ✓ Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos dos años (2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, y/o constancia de no estar inscripto.
- ✓ Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- ✓ Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2013 y 2014), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" (ID. N° 298.012).

Conclusión: Habiendo fenecido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones solicitados, se constata que la empresa **AMANECER Importación y Exportación**, no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**RECHAZAR**", su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Artículo 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

6).- ANÁLISIS DEL ART. 40 SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP. N° 849/2015.

En esta etapa de evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, Por la cual se aprueba en criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Articulo 40° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, en ese contexto se ha solicitado informe al Dpto. de Talentos Humanos de la Policía Nacional acerca de los miembros del Comité de Evaluación y funcionarios del Dpto. UOC., constatándose que los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40°.

Así mismo, se corrobora en la Bases de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos de los oferentes y no registran dato en consecuencia no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso b) del Artículo 40°.

7) RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, procedió a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal conforme a lo establecido en inciso 1) del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación, en virtud a lo establecido en el Articulo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros textualmente dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",* recomienda **"DECLARAR DESIERTA"** la **Contratación Directa N° 91/2015,** para la **"Adquisición de alimentos",** con **(ID. 298.012).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 11 de agosto del 2015 a las 14:11 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe - Departamento U.O.C

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP. Abg.
Tesorero Habilitado Pagador
PROG. 1.2 Administración General de la Policía Nacional